

MENDOZA, **26 MAY 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 11171/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Rocío Agustina DEGIOVANNI al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Rocío Agustina DEGIOVANNI – Legajo 13.339 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita DEGIOVANNI a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 327/2025

ANEXO I

Estudiante: **DEGIOVANNI, Rocío Agustina**

Legajo: 13339

Año de ingreso: 2020

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas de 5° año en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) La inscripción en la mesa especial de abril del calendario académico 2025 para rendir la asignatura “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”.
- 3) La inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2025 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura “Inglés Técnico”.
- 4) De aprobar las asignaturas citadas en las condiciones de los puntos 2) y 3) se autoriza continuar el cursado y registrar en SIU GUARANÍ la inscripción de las asignaturas de 5° año.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de abril del calendario académico 2025 la asignatura “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”.
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2025 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura “Inglés Técnico”.
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 327/2025